

## OFERTA DE MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

### I. JUSTIFICACIÓN

La regulación de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en el nuevo marco normativo se ha efectuado, mediante la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de dicha etapa en Castilla y León.

La organización de la educación secundaria obligatoria incluye que los alumnos tengan que cursar en cada uno de los cursos de la etapa una materia de libre configuración autonómica, con excepción del cuarto curso en el que pueden sustituirla por una materia específica. Los artículos 9.3.b) 3º y 10.4.b) 5º establecen que los alumnos podrán elegir cursar como materias de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso, respectivamente y entre otras, entre las que oferte el centro en el marco de lo que establezca la consejería competente en materia de educación.

El calendario de implantación de las modificaciones introducidas por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) establece que en el año académico próximo se implantan para segundo y cuarto curso, concluyendo así el proceso de implantación en la etapa. Por tanto, se hace necesaria la regulación completa que permita a los centros organizar la oferta de dichas materias con tiempo suficiente.

### II. PROPUESTA DE MATERIAS

TERCER CURSO	CUARTO CURSO	
	OPCIÓN EAC	OPCIÓN EAP
<i>Segunda lengua extranjera</i>	<i>Tecnología</i>	Iniciación profesional
<i>Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial</i>	Laboratorio de Ciencias	
Taller de artes plásticas	<i>Segunda lengua extranjera</i>	
Resolución de problemas	<i>Lengua y cultura gallega</i>	
Lengua y cultura china	Lengua y cultura china	
<i>Ámbito práctico*</i>	<i>Educación financiera</i>	
<i>Refuerzo de instrumentales*</i>	<i>Programación informática</i>	
	Control y Robótica	
	Artes escénicas y danza	
	Filosofía	
	<i>Refuerzo de instrumentales*</i>	

\*Materias de libre configuración autonómica a elegir por los alumnos que cursen un PMAR y, en cuarto curso, por los alumnos provenientes del PMAR